



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-7-399

17 03 21 200
02378

Dip. Francisco José Rojas Gutiérrez,
Presidente de la Junta de
Coordinación Política
Edificio

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Dip. Luis Felipe Eguía Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo al problema de los cooperativistas de los periódicos Excelsior y La Prensa y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Junta de Coordinación Política".

México, D. F., a 20 de abril de 2010.




DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN
Secretario


DIP. JAIME ARTURO VAZQUEZ AGUILAR
Secretario

ANEXO: Duplicado del Exp. No. 1943

rgj



*Turnese a la Junta de
Coordinación Política,
Abril 20 del 2010.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS FEDERALES LUIS FELIPE EGUÍA PÉREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PEDRO JIMÉNEZ LEÓN, DEL PARTIDO CONVERGENCIA, JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ADOLFO ROJO MONTOYA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN TORNO AL PROBLEMA DE LOS COOPERATIVISTAS DE EXCÉLSIOR.

Los suscritos diputados federales de los Grupos Parlamentarios de los partidos mencionados, integrantes de esta LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 20 de octubre del año 2000 los cooperativistas de Excélsior en una asamblea se liberaron de una pesada carga editorial y administrativa que se entronizó a partir de diciembre de 1976, personificada por el señor Regino Díaz Redondo, quien durante 24 años se mantuvo como Director General de Excélsior, pero que su ambición lo orilló a apoderarse además de la Presidencia del Consejo de Administración de la Cooperativa y en los últimos dos años de la Gerencia General, con lo que instauró un poder omnímodo y absoluto en la Cooperativa detentando los cargos más importantes de la compañía editorial.

Afortunadamente, los cooperativistas de Excélsior se armaron de valor civil, removieron al señor Regino Díaz Redondo y lo expulsaron de la cooperativa.

Durante más de dos décadas, Regino Díaz Redondo se encargó a espaldas de los socios de dilapidar y saquear los recursos de la Cooperativa Excélsior y, ante la complacencia y complicidad del poder político, procedió al desvío de cuantiosos recursos financieros obtenidos de la banca comercial.

20/10/10 - J.C.P.

Asimismo, Regino Díaz Redondo y los cómplices que tuvo como gerentes generales defraudaron al Fisco y al Seguro Social omitiendo el pago de los impuestos y de las aportaciones obrero patronales, acumulando adeudos hasta por más de tres mil millones de pesos que se encuentran todavía en litigio y por los que el Sistema de Administración Tributaria embargó bienes de la cooperativa.

A partir de la salida del señor Díaz Redondo se libró una batalla interna por el control de **Excélsior**, que durante cinco años sobrevivió a duras penas porque fue víctima de un boicot por parte del gobierno federal que, a través de la Secretaría de la Función Pública, ordenó a las dependencias federales centrales y descentralizadas no otorgar anuncios o publicidad al periódico, lo que ahondó más la precaria situación económica y, en consecuencia, la de los trabajadores, que durante esos cinco años trabajaron sin recibir sueldo alguno..

Finalmente, la desesperación y el hambre empujó a los Cooperativistas de **Excélsior** a aceptar la propuesta maquinada previamente por el presidente del Consejo de Administración, Armando Heredia Suárez y el Gerente General Francisco Javier de Anda Herrera, en contubernio con los abogados y representantes del señor Olegario Vázquez Raña, para vender a éste los activos de la Cooperativa **Excélsior**, lo que se concretó el 23 de enero del 2006.

Ante lo desventajoso de esa operación, los cooperativistas de **Excélsior** interpusieron demanda contra esa compraventa irregular y después de tres años, el pasado 12 de noviembre de 2009, el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa dictó sentencia que declaró nulas tanto la convocatoria como las asambleas convocadas el pasado 23 de enero del 2006, así como los acuerdos adoptados en las mismas.

La sentencia ordenó la devolución de todos los bienes muebles y las marcas propiedad, pero convalidó la venta de los bienes inmuebles porque consideró que se trató de una "compra de buena fe" por parte de Grupo Ángeles propiedad del señor Olegario Vázquez Raña, lo que resultó contrario y contradictorio con la anulación de las asambleas y actos derivados de las mismas.

Los cooperativistas de **Excélsior** interpusieron apelación a esta resolución para que se anule la compraventa, se devuelvan los inmuebles, y se les restituyan a sus originarios dueños.

La sentencia emitida por el juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa es un acto de justicia que rescata parcialmente a **El Periódico de la Vida Nacional**, una institución que está ligada a la historia del México post revolucionario y que durante 89 años acompañó al proceso social, político y económico de la nación como uno de los mejores diarios de México, de América Latina y del mundo.

Con base en lo anterior y sustentados en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, del Grupo Parlamentario de Convergencia y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de la Judicatura Federal y al Poder Judicial Federal, a vigilar la actuación de los jueces y Tribunales que intervienen en la demanda y apelaciones de los cooperativistas de **Excélsior** en relación a la sentencia del Juez Segundo de Distrito, para que se respete la legalidad y el principio constitucional de que la justicia debe ser pronta y expedita, completa e imparcial.

SEGUNDO: Solicitar y promover ante los Poderes del Estado el rescate del cooperativismo en México, la restitución de los beneficios que disfrutó como empresa social y el apoyo para que los Cooperativistas de **Excélsior** y **La Prensa** recuperen su fuente de trabajo, y tales diarios recobren su papel de organismos sociales..

ATENTAMENTE

Dip. Luis Felipe Eguía Pérez

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Pedro Vázquez González

Partido del Trabajo



Junta de Coordinación Política

Palacio Legislativo, México, D.F., 27 de abril de 2010.

JCP/JCD5/AMMF/0088/27042010
REF. 2332

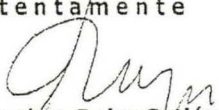
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
presente

Por este medio respetuosamente hago de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Cámara de Diputados celebrada el día 20 de abril de 2010, el Dip. Luis Felipe Eguía Pérez del Grupo Parlamentario del PRD, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo al problema de los Cooperativistas de los periódicos Excelsior y La Prensa y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Al respecto, me permito comunicarle que en Reunión de Trabajo celebrada el día lunes 26 de abril del año en curso, la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, acordó enviarle una copia del mismo, para los efectos que considere pertinentes.

Sin más por el momento, le reitero la más alta de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente


Dip. Francisco Rojas Gutiérrez
Presidente

 Dip. Luis Felipe Eguía Pérez
Archivo

RECEPCIÓN
DE DOCUMENTOS

2010 MAY 20 PM 7 11



000188